

En Jerez. Fuera.
Un mes. . . 2 ptas. Un trimestre. 6 7/8 ptas.
Un año. . . 22 50 . . . Un año. . . 25

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y Administracion,
Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

FERRO-CARRILES
DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez á Sevilla.	7 1/2	4 1/2	4 1/2	4 1/2
De Jerez á Cádiz.	7 1/2	10 3/8	15 1/2	15 1/2
De Jerez á Sanlúcar.	7 1/2	11 3/8	16 1/2	16 1/2
De Sevilla á Jerez.	7 1/2	4 1/2	4 1/2	4 1/2
De Cádiz á Jerez.	5 40	9 3/8	12 3/8	12 3/8
De Sanlúcar á Jerez.	5 40	9 3/8	12 3/8	12 3/8

Año XXXIV.

Jerez de la Frontera: Jueves 6 de Diciembre de 1888.

Núm. 10.041.

El Guadalete.

MANIFESTACION HONROSA.

Con un atraso á que nos tiene acostumbrados el correo, llega á nuestras manos carta del Sr. Duque de Almodóvar del Rio, fechada el día 2, en la que afectuosa y cortésmente nos anuncia haber recibido el número de EL GUADALETE del día 1.º, donde, siendo fieles intérpretes de lo que oíamos y sabíamos se decía en la poblacion, cumplimos un deber declarando, no por el sumo aprecio que nos merece nuestro digno Diputado, sino por rendir tributo á la verdad, que al ser propuesto su nombre para una de las vicepresidencias del Congreso, resultaba un honor para Jerez. Así titulábamos nuestro artículo. Más de una persona se ha servido manifestarnos que nuestra opinion estaba perfectamente justificada y que la apreciacion que hacíamos de las relevantes dotes que adornan al señor Duque de Almodóvar era la que el pueblo reconoce.

Pues bien, nuestro ilustrado representante en la Cámara popular, despues de estimar, con frases excesivamente benévolas, la conducta de nuestro periódico en este caso, y declinando resueltamente todo lo que pudiera traducirse como satisfaccion personal por la distincion de que ha sido objeto, nos escribe frases tan sentidas y patrióticas que no creemos deber reservarlas, porque no solo le honran sino que ratifican y confirman la expansion de sus sentimientos para con la ciudad que se felicita al tenerle por hijo.—«Al recibir de la Cámara, nos dice, la merced señalada, y, por lo menos prematura, ya que no sea, como creo sinceramente, del todo inmerecida, el primer pensamiento mio fué para Jerez; y mi deseo es que la buena fortuna alcanzada no se detenga en el Diputado, cuya mayor honra es representar al pueblo donde nació, sino que trascienda allá, para bien y provecho de su pueblo.»

De que esa es la noble aspiracion del Sr. Duque de Almodóvar nadie aquí lo duda; y si los acontecimientos, como todo lo hace presumir, siguen siendo favorables á los impulsos que guían, armónicamente, á los altos poderes del Estado, y se robustece cada vez más la actual situacion política, nuestro Diputado podrá ejercer su eficaz y protectora influencia en beneficio de su tierra natal, hartamente necesitada de constante y caloroso patrocinio. De esta suerte, y tomando puesto preferente en la senda de las reformas y de los adelantos, que el país deberá recorrer al amparo de leyes regeneradoras, la ciudad de Jerez confundirá su verdadera prosperidad con el nombre del hijo ilustrado que sabrá aprovechar todos los resortes de su elevada inteligencia y generoso ánimo para engrandecerla y dignificarla. Esta es la sincera esperanza que abrigamos, y con nosotros cuantos saben hacer justicia á nuestro digno Diputado.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL.

(Del Globo.)

Con piedra blanca debemos señalar el día de ayer todos cuantos nos preciamos de liberales y demócratas. Leyóse al fin en el Congreso el proyecto de ley de sufragio universal, y con él ha quedado restablecida y sancionada la mas preciada conquista de la revolucion de Setiembre.

Hace ahora justamente catorce años que el curso de las ideas y el desarrollo de la evolucion política de España quedó interrumpido y paralizado ante uno de esos formidables obstáculos con que las fuerzas naturales parecen castigar á veces los extravíos, impaciencias y temeridades de la fogosa é inexperta muchedumbre. Para mayor desgracia surgió aquella terrible expiacion justamente á la hora en que comenzaba á tornarse fertilizadora corriente lo que antes era devastadora y turbulenta avenida.

Consagráronse desde entonces los vencidos á restaurar el malbaratado patrimonio, á hicieronlo unos encomendándose á los medios violentos, mientras que otros se decidían por los medios legales. De nada sirvió el esfuerzo de los primeros, empujados en recobrarlo todo; ya se está viendo si ha servido de algo el esfuerzo de los segundos.

Hemos rodeado el obstáculo, que pretendían hacer volar aquellos, y de nuevo, están francos los caminos.

Poco importa que en el proyecto ayer leído se eche de ver á cada paso la timidez del gobierno; que se trate de envolver el principio en ambiguas expresiones, y que en la parte orgánica de la reforma se introduzca más de una garantía para tranquilidad de los escrupulos é intereses monárquicos: tanto dá frasco de vidrio como pomo de oro cuando la esencia es fina y pura.

Lo que nos importa, lo que necesitábamos, lo que perseguíamos, á costa de trabajos, decepciones y esfuerzos sin número, lo que de catorce años acá constituía nuestro ideal, era núcleo é iman de nuestros pensamientos, é informaba así en los éxitos como en los fracasos, nuestra tenaz é inflexible conducta; todo eso, así como la sustancia y la esencia del credo democrático, está contenido en el primer artículo del proyecto:

«SON ELECTORES TODOS LOS ESPAÑOLES, VARNES, MAYORES DE 25 AÑOS, QUE SE HALLÉN EN EL USO DE SUS DERECHOS CIVILES.»

Y hay todavía otra conquista que justifica nuestro gozo, y confirma nuestras legítimas esperanzas.

En el proyecto se libra á las ciudades del terrible contrapeso rural, que para anular sus democráticos impulsos, les habían impuesto los conservadores.

De las deficiencias, de los peligros, y de las dificultades prácticas, hablaremos mañana, ganosos de contribuir al saneamiento del cuerpo electoral, para que la reforma sea del todo saludable y fructífera.

Hoy queremos tan solo felicitarnos y facilitar á todos los republicanos demócratas y liberales, que ven al fin asentadas las bases sobre las cuales se habrá de constituir un definitivo estado de derecho.

Reciba tambien el gobierno nuestras felicitaciones, que con la ayuda de Dios se extenderán muy pronto á las mayorías parlamentarias.

No tema los riesgos que de ello puedan sobrevenirle.

Ese proyecto de sufragio universal, que hasta ayer le parecia fuente de contrariedades y semillero de conflictos, es desde hoy su mejor arma de combate y su mejor arma de defensa.

Amparándose tras él podrá siempre rechazar la embestida de los adversarios, atajar la indisciplina de los propios, y apelar en último caso al país, que le mostrará con su apoyo y confianza la sinceridad y extension de su reconocimiento.

A continuacion publicamos íntegra la parte dispositiva del proyecto, para que nuestros lectores puedan examinarlo en todas sus partes y sobre seguro.

Preferimos este sistema al de adelantar noticias é informes que pocas veces resultan confirmados; y que, además de exigir rectificaciones continuas, dan lugar á perjuicios á cuyo influjo es difícil sustraerse.

PROYECTO DE LEY ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES.

TÍTULO I.

DE LOS ELECTORES Y ELEGIBLES.

Artículo 1.º Son electores todos los españoles varones mayores de 25 años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles.

Art. 2.º Se exceptúan:
1.º Los que por incapacidad física ó moral ó por sentencia se hallen en estado de interdiccion civil.

2.º Los que al celebrarse la eleccion se hallen procesados criminalmente, si se hubiere dictado contra ellos auto de prision.

3.º Los que estén condenados por sentencia ejecutoria á penas de privacion de libertad ó de inhabilitacion ó suspension del derecho de sufragio.

4.º Los quebrados ó concursados no rehabilitados conforme á las leyes.

5.º Los que careciendo de medios de subsistencia se hallen acogidos en establecimientos benéficos, ó ejerzan la mendicidad, ó estén autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

6.º Los que no sean vecinos de un Municipio comprendido en el colegio ó circunscripcion en que residan con las condiciones que señala el artículo 15 de la ley municipal.

Art. 3.º Son elegibles para el cargo de diputados á Cortes todos los electores de estado seglar que no se hallen comprendidos en alguna de las cinco primeras excepciones del art. 2.º ni estén incapacitados con arreglo á las leyes.

Art. 4.º El derecho electoral activo y pasivo quedará en suspenso respecto de los militares que sirvan en el ejército de tierra ó de mar, mientras se hallen en servicio activo.

TÍTULO II.

DEL CENSO ELECTORAL.

Art. 5.º El censo electoral formará parte del Registro civil, constituyendo la quinta seccion del mismo. Estará confiado á los mismos funcionarios encargados de las demás secciones, y sujeto á la misma inspeccion y á las mismas reglas.

Los libros y documentos de la seccion del censo electoral se exhibirán gratuitamente en todo tiempo á cualquiera que lo solicite.

Art. 6.º La inspeccion superior de la seccion del censo electoral de los registros civiles se ejercerá por una comision compuesta de once diputados nombrados directamente por el Congreso, en la cual tendrán participacion todos los partidos políticos que, á juicio de a Mesa, se hallen representados en el mismo.

Esta comision tendrá carácter permanente; sus funciones subsistirán durante las suspensiones de sesiones, en los intervalos de una á otra legislatura y despues de la disolucion de las Cortes hasta la constitucion definitiva de otro Congreso; y sus acuerdos se comunicarán á la direccion general de los Registros por conducto del ministro de Gracia y Justicia.

El presidente del Congreso lo será de la comision.

Art. 7.º Los gastos de la quinta seccion del registro civil serán de cargo del Estado, figurando en el presupuesto general, despues de los correspondientes á los Cuerpos Colegisladores, todos los que sean precisos para la formacion y sostenimiento del censo electoral, impresion de listas y demás de índole analoga.

La distribucion, la contabilidad y la ordenacion de este capítulo del presupuesto corresponderá á la comision superior inspectora del censo electoral.

Todas las actas, y certificaciones y diligencias referentes á la mencionada seccion, así como las actuaciones judiciales relativas á las mismas, serán gratuitas y para ellas se usará papel de oficio.

Art. 8.º El primer censo electoral se formará con los resultados del empadronamiento vigente al tiempo de la publicacion de esta ley, incluyendo en el mismo los que tengan la cualidad de electores conforme al art. 1.º, y haciendo anotacion marginal de los que estén comprendidos en alguna de las excepciones que señala el art. 2.º de los militares cuyo derecho de sufragio se halla en suspenso conforme el art. 4.º, y de los que soliciten anotacion de pasar á figurar en los censos especiales de las corporaciones de que trata el artículo 11.

Las inclusiones, exclusiones ó anotaciones sucesivas podrán hacerse en cualquier tiempo, de oficio ó á instancia de parte interesada ó de cualquier elector.

Se harán de oficio, por los funcionarios encargados del registro, las que resulten de la rectificacion anual del empadronamiento, las que sean consecuencia de inscripciones ó anotaciones hechas en las demás secciones del registro y las que procedan por decision judicial comunicada al registrador.

Se harán á instancia de parte interesada ó de cualquier elector, las que sean procedentes conforme á esta ley, mediante justificacion del motivo de ellas y citacion de la persona á quien afecten.

Los Ayuntamientos remitirán al Registro civil de su término municipal una certificacion de resultado de los empadronamientos ó rectificaciones anuales, comprensiva de los vecinos del término que se hallen en algunos de los dos casos que señala el artículo 15 de la ley municipal, expresando la edad y el lugar de habitacion de cada uno y señalando los que se hallen comprendidos en el número 5.º del art. 2.º de esta ley. Si en el término municipal hubiese más de un registro civil, remitirán á cada uno una certificacion

comprensiva de los que habiten dentro de su demarcacion.

Los tribunales remitirán al Registro civil de la vecindad de los interesados testimonio de la parte dispositiva de los autos de prision ó de alzamiento de ella y de las ejecutorias en que se haga declaracion ó imponga pena comprendida en alguno de los números del art. 2.º de esta ley.

Art. 9.º Las cuestiones que se susciten sobre inclusion ó exclusion del censo electoral se resolverán por los tramites de los juicios verbales, siendo siempre parte en los mismos el ministerio fiscal, con apelacion al juzgado de primera instancia correspondiente, cuya sentencia causará ejecutoria, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda dar lugar el fallo y de las representaciones que puedan dirigirse á la comision superior inspectora del censo electoral para que, si lo estima procedente, las trasmita con los acuerdos que sobre ellas dicte al ministerio de Gracia y Justicia.

Las sentencias no producirán excepcion de cosa juzgada cuando se aleguen hechos no apreciados en ellas ó posteriores al fallo; pero los que temerariamente reprodujesen una cuestion ya resuelta, podrán ser condenados en las costas y al reintegro del papel sellado correspondientes á los juicios verbales.

Art. 10.º El Registro del censo electoral estará dividido en las secciones correspondientes á las electorales del término municipal.

El cambio de inscripcion de un elector de una seccion electoral á otra de un mismo Registro se hará en cualquier tiempo mediante certificacion de haber presentado en el Ayuntamiento la correspondiente declaracion del cambio de domicilio.

Si en el término municipal hubiese más de un Registro civil, el cambio de inscripcion de uno á otro Registro, se hará en cualquier tiempo, mediante presentacion de la certificacion que expresa el párrafo anterior, vivada por el encargado del Registro en que el elector estuviere inscripto haciendo constar en ella la exclusion del mismo.

El día 1.º de Enero de cada año los funcionarios encargados del Registro civil formarán relaciones nominales, clasificadas por secciones, de todos los electores que figuren en el censo con aptitud para ejercer el derecho de sufragio, remitiendo copia certificada de ellas para su impresion y archivo á la comision superior inspectora del censo electoral.

Estas listas se harán imprimir por la mencionada comision, y autorizadas con el sello de la misma, constituirán la base de la lista electoral de cada seccion hasta la publicacion de las del año siguiente.

Del mismo modo los secretarios de las corporaciones comprendidas en el artículo 11 remitirán á la comision parlamentaria, en la misma fecha, copia certificada del censo electoral de la corporacion, haciéndose su impresion por cuenta de la corporacion.

TÍTULO III.

DE LOS COLEGIOS Y CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES Y SUS SECCIONES.

Art. 11.º El Congreso se compondrá de un diputado á lo menos por cada 50.000 almas de poblacion y de los que resulten elegidos por las corporaciones que disfruten el derecho de nombrarlos.

Tendrán este derecho las Universidades, las Sociedades económicas de amigos del país y las Cámaras industriales, agrícolas ó de comercio, en cuyo censo especial figuren más de 5.000 electores. Las corporaciones mencionadas cuyo censo no llegue al expresado número, podrán asociarse para constituir colegio electoral.

El censo electoral de estas corporaciones se rectificará anualmente en su totalidad y en cualquier tiempo respecto de los individuos que dejen de pertenecer á ellas ó pierdan el derecho de figurar en el mismo.

Para figurar en el censo especial de las corporaciones citadas será preciso:

1.º Acreditar la cualidad de elector, inscripta en el registro civil de la vecindad del interesado, sin anotacion de incapacidad.

2.º Acreditar por certificacion del mismo registro que se ha tomado en él anotacion de pasar á figurar como elector en el censo especial de la corporacion de que se trata.

3.º Reunir las condiciones que para tener derecho electoral en las Universidades y Sociedades Económicas señalan los arts. 12 y 13 de la ley electoral de senadores de 8 de Febrero de 1877; ó ser individuo de alguna de las Cámaras mencionadas y ser industrial, comerciante, ganadero ó cultivador de bienes propios ó arrendados, pagando alguna contribucion por estos conceptos.

Art. 12.º Constituirán colegio electoral:

1.º Las capitales de provincia cuyo número de habitantes no exceda de 100 mil, en las cuales se elegirán uno ó dos diputados, según tengan menos ó más de 50.000 habitantes.

2.º Las corporaciones mencionadas en

el artículo 11 que por sí solas ó asociadas tengan en su censo especial más de 5.000 electores.

Estas corporaciones elegirán un diputado por cada 5.000 electores, sin tener en cuenta la fraccion que no llegue á ese número.

Art. 13.º Los territorios no comprendidos en el núm. 1.º del artículo anterior se dividirán en circunscripciones electorales cuya poblacion no baje de 200.000 habitantes, sin dividir en la formacion de estas circunscripciones los términos municipales ni fracciones, en cuanto sea posible, ni los territorios de distintas provincias.

Las circunscripciones elegirán un diputado por cada 50.000 habitantes, sin tener en cuenta la fraccion que no llegue á ese número, á no ser que exceda de 35.000 habitantes, en cuyo caso elegirán un diputado más.

Art. 14.º Los colegios y circunscripciones se dividirán en secciones electorales.

Cada término municipal constituirá una seccion cuando no exceda de mil el número de sus electores; y se dividirá en secciones de a mil, aproximadamente, cuando los electores excedan de ese número.

Los colegios de las corporaciones se dividirán en tantas secciones, cuantas sean las corporaciones que los formen.

(Se concluirá.)

EL ESTUDIO DEL DERECHO.

DISCURSO DEL SR. PI Y MARGALL.

En el Fomento de las Artes lió anoche el señor Pi y Margall una conferencia sobre la necesidad de que se generalice el estudio del derecho. Despues de definir esta ciencia, el Sr. Pi puso de manifiesto los daños que su ignorancia produce. Es vergonzoso, decía, que pasemos por las diversas fases de la vida sin que sepamos la diversa situacion jurídica que cada una nos crea. Lo es que nos casemos y no sepamos los derechos que nos dá ni los deberes que nos impone el matrimonio respecto á la persona y los bienes de la mujer con quien nos unimos. Lo es que al nacer un hijo no sepamos lo que le debemos y lo que él nos deberá más tarde merced á la patria potestad que sobre él ejercemos. Lo es que se nos muera mañana el padre y desconozcamos la parte que en su herencia tenemos, descontentados los muchos derechos de la madre.

Por nuestra ignorancia del derecho, no sabemos ni aun aprovecharnos de los beneficios que la ley nos concede. Se habla mucho de la cara que es la justicia por la necesidad que tenemos de hacernos representar por procuradores y defender por letrados. Y no vemos que sin procurador ni abogado podemos presentarnos en los actos de conciliacion, en los juicios verbales y en los de faltas, en los expedientes sobre declaracion de heredero y en todos los de jurisdiccion voluntaria, es decir, en todos aquellos en que interviene el juez sin contradiccion de tercero. Sin procurador, aunque no sin letrado, podemos parecer hasta en los juicios de menor cuantía, hoy extensivos á los negocios que no exceden de tres mil pesetas.

Se mira tambien con prevención á los tribunales, á los que se atribuyen abusos y aun prevaricaciones, y no sabemos ó no recordamos que podemos prescindir de los tribunales en todos los negocios civiles que no se refieran al estado y condicion de las personas. Los podemos someter todos al juicio de las personas que más confianza nos inspiren: al juicio de árbitros ó al de amigables componedores.

Si en los negocios civiles importa mucho el estudio del derecho, más interesa para el conocimiento de los asuntos criminales, sobre todo ahora en que los ciudadanos van á ser jurados. Dificilmente, decía el Sr. Pi á su auditorio, podréis ejercer bien el cargo si no tenéis algunas nociones del derecho que á los delitos se refiere. Teniéndolas algún tanto precisas, seguro estoy de que podríais ser, no sólo jueces de hecho, sino tambien de derecho, porque si bien ofrece algunas dudas la calificacion de los delitos, no la aplicacion de las penas, reducida á meras operaciones aritméticas, fáciles en virtud de las escalas graduales y las tablas que el mismo Código encierra.

Hizo luego el orador algunas criticas del Código civil que se está publicando, sobre todo en la parte del matrimonio.

Es triste la condicion de la mujer en el nuevo Código tan triste como en el antiguo. Soltera, ha de vivir hasta los veintitres años bajo la potestad del padre; casada, bajo la autoridad del marido. Carece de personalidad en uno y otro estado. No la cobra sino cuando enviuda ó cuando obtiene contra su consorte una sentencia de prodigalidad ó de divorcio ó cuando su consorte cae en interdiccion civil como autor de graves crímenes. Triste legislacion esta en que la mujer ha de esperar de la muerte ó de la infamia del marido su personalidad y su independencia! Aquí es tanto más extraña la condicion

de la mujer cuando la mujer puede gobernar el reino, reunir en su mano todos los poderes públicos, ser jefe del ejército y la armada y llevar la nación a la paz ó la guerra. Si hubiera lógica en el mundo, aquí la mujer, no sólo debería estar en la plenitud de los derechos civiles, sino también tener entrada en los comicios, y en las Cortes, y en la Administración, y en los mismos consejos de la Corona.

Al referirse á los hijos ilegítimos, el señor Pi censuró las disposiciones del Código, porque no les otorga los mismos derechos que á los legítimos.

El Sr. Pi concluyó su discurso haciendo consideraciones sobre la propiedad, y censurando también algunas disposiciones del Código civil.

El público que escuchó al orador era numeroso y le aplaudió mucho al término de su notable conferencia.

TELEGRAMAS.

CONTRA VARSOVIA.

Londres 3 (8'4 mañana.)

De San Petersburgo telegrafían hoy á Londres diciendo que las autoridades militares organizan sobre nuevos planos las fronteras E. y O. del imperio.

En estos nuevos proyectos figura el abastecimiento de Varsovia.

Varsovia será provistada solamente para las necesidades de 50.000 habitantes, sin contar la guarnición.

En caso de guerra, los habitantes que excedan de este cupo y los 35.000 polacos y judíos que encierra Varsovia serán expulsados.

RUSIA Y PERSIA.

Londres 4 (12'50 madrugada.)

Dice hoy la *Gaceta de Colonia* que entre Rusia y Persia existen graves dificultades, motivadas por el ascendiente cada vez mayor que Inglaterra ejerce sobre aquel imperio asiático.

Añade el referido periódico que el shah se niega de un modo terminante á otorgar el exequatur al cónsul ruso en Mestred, en cuya población los ingleses le tienen desde hace mucho tiempo.

HUELGA GENERAL.

Londres 4 (12'15 madrugada.)

Las noticias que se reciben por diferentes conductos están conformes en afirmar que la agitación socialista toma en Bélgica bastante incremento.

Telegramas de Bruselas recibidos esta noche anuncian que á propuesta del agitador socialista Defuisseaux el Congreso obrero reunido en Chatelet ha tomado el acuerdo de declararse inmediatamente en huelga general.

A causa de haberse oído algunos silbidos cuando la reina de Bélgica pasaba por una de las calles donde los socialistas hacían su manifestación, el burgomaestre de Bruselas ha dado órdenes severísimas prohibiendo que se celebren *meetings* al aire libre.

EL CONDE DE RASCON.

Berlin 3 (10 noche.)

Esta mañana ha llegado á Berlin el nuevo embajador de España en Alemania, conde de Rascon.

Han ido á esperarle á la estación todos los funcionarios de la embajada, los cuales le acompañaron al hotel Kaseiroff, donde se hospedará, y permanecerá hasta que salga para Madrid su antecesor, conde de Benomar.

OPINIONES SOBRE LA MANIFESTACION.

Paris 3 (6'15 n.)

Nunca se ha visto tan dividida la prensa sobre la apreciación de un hecho, como respecto á fijar el número de manifestantes que asistieron ayer.

Le *Matin* calcula que fueron 100.000; le *XIX Siecle*, 50.000; le *Soir*, 30.000; le *Peu Journal*, 7.000.

La impresión general es que la población de París se mostró muy reservada, lo que constituye una lección á los poderes públicos para que terminen las actuales divisiones.

Paris 3 (9'45 n.)

Muchos grupos han visitado hoy la tumba de Baudin, pero aisladamente y sin carácter alguno de manifestación.

Sobre la tumba de Baudin se han contado hoy 200 coronas.

Se ha comentado mucho que Mr. Clemenceau no ostentará ayer en la manifestación las insignias de diputado.

EL FRAC.

Acaba de salir nuevo, flamante, de las manos de un afamado sastre, y expuesto en el escaparate de una elegante sastrería luce su mérito y pregona su elevada alcurnia, orgulloso del importante papel que está llamado á desempeñar en la comedia de la vida.

Bien quisiera poder librarse de la exhibición prematura á que su confeccionador le obliga, porque está seguro de que nació para ser admirado y presume de modesto. Pero tiene que someterse al fin. El hombre gusta de la lisonja, se entusiasma con el efecto que causan las obras de que está orgulloso, y el orgullo del sastre es un frac. Quidam esa prenda del número de las de vestir, y el sastre, aunque luzca en otras muchas su habilidad y su gusto estético, estará amilanado y no se atreverá á llamarse artista.

Conozco quien asegura, con el acento de la convicción más profunda, que su felicidad se cifra en vestir la túnica romana;

se que hay muchos que gustarian adornarse con el pesado casco de los guerreros de la Edad Media para tomar café en el Suizo, ir al barrio de Salamanca en tranvía y abonarse á pulco en Eslava ó Martin; y no falta quien se deja seducir por el recuerdo de las famosas capas largas y de los famosísimos chambergos, que tantas desazones dieron á Esquilache.

Esta variedad en el repertorio de la sastrería demuestra que cada época tiene un carácter predominante y que á ese carácter corresponde un traje distinto.

La tribuna, las discusiones en la plaza pública, el pueblo rey, los ciudadanos árabitos y juzgadores de sus propios destinos, necesitan la túnica de los romanos, porque ese traje es el símbolo más exacto de la seriedad y de la magistratura.

Los combates, la lucha eterna del señor con el vasallo y de ambos con el enemigo común que á cada momento amenazaba destruir la propiedad, exigen la coraza y el casco.

En esta época del positivismo y del dinero impera el frac, y no hay rival que intente despojarle de su dominio, justamente conquistado; porque si puede decirse que el frac no es la prenda que representa la talla de las gerarquías, nadie se atreverá á negar que es la que mejor sirve para hacer fortuna y la que mejor la dá tono.

Un conocido escritor amigo mio ha dicho que la blusa es la camisa de fuerza del obrero.

Yo creo que la blusa es más bien el padron del trabajo.

Pero hoy, por desgracia, este padron no es conocido. La blusa va desapareciendo.

Todos los fracs no son iguales. En ellos hay tantas clases como en el pueblo indio. Allí habia parias. También en los fracs existen.

El frac de lujo es el verdadero frac, el destinado para las grandes empresas, el llamado á lucir, á brillar. Siempre satisfecho de su elegancia y de los servicios que presta, le veréis pasear orgulloso en una reunión, en el baile ó en un teatro. Para él no hay pesares, todo es alegría. Su dueño no le trata mal si le usa mucho. En cambio, si le olvida, pronto sus arrugas indican una vejez prematura, que es signo infalible de muerte.

¿No habeis asistido nunca á una función dramática de sociedad ó á un espectáculo cualquiera en el que el primer violinista don N. toma parte porque se trata de un objeto benéfico? Pues sí en la función de sociedad se representaron comedias de costumbres habreis visto á los actores con fracs dignos del Museo Arqueológico; y si llegásteis á oír al violinista, lo que más os sorprende es el frac de aquel Paganini inédito y pobre que empieza el camino del arte, camino fatal, pues no siempre se llega por él á la gloria y sí al Calvario.

Aquel artista os es simpático desde el primer momento. Antes que la música que ejecuta os ha conmovido el raído frac del debutante. Las lágrimas que asoman á vuestros ojos son mezcla de compasión y de protesta ruía contra la fortuna siempre ingrata. Y esto ¿por qué? Porque el frac del pobre inspira más lástima que una blusa rota ó una chaqueta con harapos, porque denuncia la más terrible de las pobreza, la que se ve obligada á fingir feicidad; porque, en una palabra, aquel frac es una burla del destino que obliga á la miseria á presentarse con traje de etiqueta.

La fortuna de un jugador es la baraja; la de un poeta, sus manuscritos; la de un torero, la cadena del reloj; la de un cómico, su guarda ropa; la de un ayuda de cámara ó mozo de café, el frac; el frac es el traje de lujo de los señores y el uniforme de los criados.

¡Inexplicable ley de los contrastes!

Al frac se debe una igualdad que no han logrado todas las revoluciones.

El frac tiene la misma filosofía que la mujer. Porque sabe que se la estima, es exigente. Siempre está pidiendo. Tiene necesidad de que el pantalón sea de elegante corte y género superior; de que el sombrero sea nuevo y reluciente; de que el charol de las botinas brille libre de arrugas; y de que la nivea camisa haga más perceptible con su especial planchado el oro de la botonadura. Aun así no se da por satisfecho. Cuando una corbata ó cuando un clac, cuando unos guantes.... Pocas veces deja de mortificarnos con sus peticiones. Es un censo irredimible, un fraile agonizante, un estómago hambriento.

El frac no es siempre negro. Los hay también verdes y azules. Pero no se ven ya por el mundo.

Los fracs verdes que han quedado, tienen influencia en la política moderna. Son el traje de gala de los diputados rurales viejos que aun nos restan, para demostrar que es más antigua que lo que parece la costumbre de decir «sí ó no», por aquello de que en boca cerrada....

El frac tiene una virtud muy rara en estos tiempos: la virtud de la fidelidad.

No os fiareis del amigo más íntimo, ni de la mujer que más os diga que os ama, ni aun de vuestro perro, pues se han dado casos de que el perro ladre al marido, su dueño, y no al amante, pero os podeis fiar del frac. Si le llevais puesto, nadie dudará de que os pertenece. Si le dejais á un amigo, perdid cuidado, que con sus anchuras ó estrecheces irá diciendo desde cien leguas: «este no es mi dueño».

Los enemigos del frac son los demagogos y la polilla. Los demagogos aspiran á destruirle por completo, y no consiguen nada; la polilla es más modesta, y sin embargo hace en los fracs verdaderos extraños.

Del frac podría escribirse una historia

que á semejanza de uno de los dramas de Echeagaray se titulase «Cómo empieza y cómo acaba».

Empieza bien, muy bien, llamando la atención de todo el mundo por su buen corte, elegancia y distinción.

Acaba mal, muy mal, en el fondo de un cofre, sepultado en vida por los siglos de los siglos, ó en un baratillo ó prendería donde se esconde avergonzado entre antigüedades y ruinas hasta que algún comprador de recuerdos le adquiere en bajo precio para utilizarle como ropa vieja.

Tiene, en fin, la misma suerte que el vicio, por más que no la merezca.

Se ve glorificado un día; despreciado una eternidad.

MIGUEL MOYA.

Correcciones.

CORRESPONSAL EN PARÍS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS
Sr. D. A. Lorete, 61, rue Caumartin

Parece que la voz de los pueblos ha sido atendida por la Asamblea provincial, según se deduce del suelto siguiente, que ayer publica el *Diario*:

«ECONOMÍAS.—Han sido declarados cesantes varios empleados de la Diputación provincial.

En la sesión secreta de anteayer se concedió un voto de confianza al señor del Toro para que presente la reforma de la plantilla de empleados.»

Debe suponerse que se publicará la nota exacta del gasto que ocasiona el personal que figure en las dependencias de la Diputación. El material de Secretaría ya se sabe que no debe pasar de seis mil pesetas. También sin duda se explicará por qué se hacen figurar 12.000 pesetas cada mes con igual destino.

Mañana publicaremos el extracto de la sesión municipal celebrada anoche.

Los edificios de la Imposición.—En el diario oficial del ministerio de la Guerra aparece una real orden fecha de 29 de Noviembre último, previniendo se hagan en los edificios de la Exposición marítima las obras prefijadas en la real orden de 24 de Agosto próximo pasado, concediéndose al efecto un plazo de treinta días, transcurrido el cual, el ramo de guerra procederá al derribo de esos edificios considerándolos como fraudulentos y cargando los gastos á la Diputación provincial.

¡Atiza! Dice el *Diario*. Veremos si atizan. Por lo pronto las obras que hay que efectuar son otra sangría á los pueblos.

Fiestas escolares.—El Sr. Gobernador civil asistió ayer al almuerzo de los alumnos del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza y Escuela de Comercio de Cádiz.

La junta directiva de la Liga agraria se reunió el día 3 en la tarde en casa de su presidente Sr. Bayo, con asistencia de los Sres. Muro, Gamazo, Maluquer y principales individuos de ella, habiendo acordado fijar la fecha del 15 de Enero próximo para la reunión en Madrid de la asamblea de la Liga, nombrar una comisión que se encargue de la busca de local apropiado y demás adherentes para la celebración de las sesiones, y designar á los Sres. Muro, Bayo, Orellana y conde de los Almenas, para que á nombre de la Liga practiquen gestiones cerca de las Compañías de ferrocarriles, á fin de obtener rebajas en las tarifas de transportes de mercancías.

Por orden del gobernador civil de Madrid quedaron el día 3 en suspenso las sesiones de la Diputación provincial.

A pesar de que en el local habia 27 diputados, los de las minorías y los disidentes no pudieron lograr que hubiera sesión.

De los 27 habia 18 dispuestos á admitir la dimisión al marqués de Sardoal, y eran los siguientes:

Arroyo, Briones, Cortina, Fernandez Gomez, Perez de Soto, Holguin, Garcia Aramburo, Garcia Gordo, Marchante, Guillen, Escobar, Negro y Rojo, Pelaez Vera, Perez Negro, Presilla, Rojo Allés, Yañez y Molina.

Quizá el estar en mayoría estos señores fué la causa de la determinación del gobernador.

En Cádiz se espera ver algo parecido... no diremos cuándo.

Comentario breve y elocuente que pone *El Globo* á lo que pasa en la Diputación de Madrid:

«Parece que varios de nuestros representantes provincia están juramentados para probarnos la inutilidad de aquella corporación.

Así como así, mejor es quedarnos, por ahora, sin Diputación provincial, como los niños del Hospicio se han quedado sin chaqueta.»

Que las tales Asambleas son inútiles, y perjudiciales, ya lo viene proclamando el clamor de los pueblos hace tiempo. Todo lo que no sea sustituirlos con juntas de Alcaldes, convocadas dos ó tres veces

al año, es perder el tiempo y arruinar á los pueblos en provecho del caciquismo.

Debemos recordar á los propietarios y á los industriales que hasta el día 31 del actual tienen derecho de manifestar á las administraciones de contribuciones ó á las delegaciones de Hacienda, quedando libres de toda multa y responsabilidad anterior, la riqueza territorial oculta que posean, la rectificación de la contributiva que tengan amillarada, y la industria ó industrias que no figuren en matrícula, ó que figurando se hallan mal clasificadas.

Los beneficios de la ley son una especie de perdón ó condonación de multas, si espontáneamente declaran ó rectifican la riqueza contributiva y se dan de alta en la matrícula industrial, ó solicitan comprobación de la que ya figure matriculada.

Expedicion.—Se ha encargado de real orden á la compañía arrendataria de la renta de tabacos la de efectos timbrados, giro mútuo para pago de periódicos, y patentes para la venta de alcoholes, verificándose en las expendedorías que tiene establecidas ó estableciere, que deberán surtirse convenientemente, bajo pena de multas que les serán impuestas á pro-puestas de las delegaciones de Hacienda, y previa formación de expediente, consistiendo la primera en la cantidad de 10 á 25 pesetas; 50 y 100 la segunda, y separación del cargo la tercera.

A los estudiantes.—Los que deseen probar en establecimiento oficial de enseñanza, y en la primera convocatoria del presente curso, asignaturas estudiadas privadamente, deberán presentar sus solicitudes, en los diez primeros días del próximo mes de Enero.

Contribucion.—Se ha reiterado de real orden que las sociedades cooperativas y los economatos, que surten á los asociados de géneros de comer, beber y arder, están sujetos al pago de la contribucion industrial en la tarifa 1.ª, clase 6.ª, como tiendas de comestibles ó ultramarinos. Así se resolvió con motivo de un recurso interpuesto por a sociedad cooperativa de obreros de Orense.

La Cámara de Comercio de Madrid admite cuadros al óleo originales de pintores españoles, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de la misma, sita en el Circulo de la Union Mercantil, Carretas 14, todas las noches de nueve á once.

Los cuadros que se entreguen en dicha secretaria, y que á juicio de un jurado nombrado al efecto reúnan buenas condiciones, serán enviados para su venta á la Cámara de comercio de España en Buenos-Aires.

«El Correo» regaña á los señores de la mayoría.

Bien regañados, por supuesto. Y les dijo de este modo:

«No ha sido el día de hoy, por algunos rasgos, muy lisonjero para el régimen parlamentario, porque las sesiones de la Diputación provincial al fin se ha visto en el caso de suspenderlas hoy el Sr. Aguilera; y porque la sesión del Congreso ha sido esmaltada, si así puede decirse, con incidentes y proposiciones que podian haberse excusado en obsequio de la misma autoridad de la mayoría que apoya al gobierno, á la cual no estorbarán ejemplos de unidad y disciplina.»

No estorbarán. Por el contrario, le están haciendo mucha falta los ejemplos, aunque vengan de arriba.

Así como acordarse de que «por mal que estén con este gobierno peor estarían, etc.»

Y el que no se consuea es porque no ha pescado breva.

Al celo del inspector de Hacienda de Zaragoza D. Eustasio Macarrón se debe la aprehension en una casa de las afueras de aquella ciudad de una considerable partida de alcohol que se habia sustraído al aforo, calculándose su valor en unos 70.000 duros. El sábado se reunió la junta administrativa y declaró el comiso y pérdida del género.

Ahora salimos con que el señor don Pablo Cruz, diputado á Cortes, ha aceptado el alto puesto para que habia sido designado en la Administración del archipiélago filipino, á causa de lo cual el Congreso ha declarado vacante dicho dritto en la sesión del sábado anterior.

¿Y cómo nó?

Lagartijo II.—Ha muerto en Málaga hace cuatro ó cinco días un hombre de humilde posición, á quien sus amigos y conocidos habian puesto el apodo de «Lagartijo», porque era entusiasta admirador del célebre torero Rafael Molina.

En su presencia no podia nadie rebajar el mérito del diestro Cordobés, y con tal motivo le habian ocurrido muy pesados lances.

En 1877 hablaban en el café de España varios aficionados; y á uno de ellos se le antojó decir que el torero de «Lagartijo» era de puro pasteleo, y su admirador le tiró una botella á la cabeza, costándole esto pasar seis meses en la cárcel.

Aunque él y su familia pasaron muchas privaciones por esta causa, no quiso escribir á «Lagartijo» pidiéndole un socorro.

En su casa no habia más cuadros que cuatro con los retratos de «Lagartijo», de diferentes tamaños.

De tal modo le gustaba que le llamasen como al famoso torero cordobés, que hasta en su casa su mujer solia decirle cuando estaba de buen humor.

—Mira, «Lagartijo», trae esto ó lo otro. Durante la fiebre que le ha llevado al sepulcro, se le ha oido decir en su delirio: —Ande usted ahí, que es usted el primer torero del mundo, y no hay otra mano de muleta como esa.

Leemos en «El Posibilista».

«Una comisión del comercio de esta capital, en vista de las incesantes molestias, de que viene siendo victima por efecto de la multiplicación de «filarmónicos» ambulantes, con sus respectivos organillos, que pululan por todas las calles, se ha acercado hoy al digno alcalde presidente de nuestra municipalidad para rogarle viese de corregir, en lo más posible, aquello que ya resultaba verdaderamente abusivo y molesto para el vecindario en general, habiendo tenido la satisfacción de merecer favorabilísima acogida por parte de aquella atenta primera autoridad local.

Reciba el Sr. Galindo anticipadamente nuestra expresion mas sincera de agradecimiento por las modias que adopta en el sentido deseado.»

Excentricidad rara.— Dicen de Málaga:

«Un militar oyó noches pasadas, según se nos refiere, voces en la playa inmediata á la Malagueña, y acercándose vió que disputaba atrozmente una señora y un caballero.

Temiendo por su actitud que el desenlace fuera funesto, pues parecian muy exaltados sus ánimos, juzgó oportuno intervenir.

Eran marido y mujer, pertenecientes á una conocida familia.

Para no reñir delante de los criados, ni que nadie dentro de la casa se enterase de sus disenciones domésticas, cuando tenían algun disgusto callaban en presencia de los extraños, y despues salian de paseo y buscaban un sitio solitario donde disputar á sus anchas y ponerse como trapos.

Originalísima ocurrencia.»

Buena índole.— En Sevilla un

sujeto, despues de reñir con dos camaradas, se entregó voluntariamente á un sargento de la guardia civil diciéndole: Préndame usted y mandeme á la cárcel, porque si quedo en libertad mato hoy á esos dos escandalosos.

El sargento recogió un cuchillo y se lo entregó á un agente de seguridad en compañía del detenido.

Textual.

En una escuela.— Exámen de

Matemáticas:

Profesor.—¿Qué es cubo?

Discipulo.—Una vasija que hay en el pozo de mi casa para sacar agua.

Profesor.—¿Por son catetos?

Discipulo.—Por regla general llamamos catetos á los campesinos.

Profesor.—¿Qué es raiz cuadrada?

Discipulo.—Le diré á V.: todas las raices que yo he visto de los árboles y plantas son redondas; por consiguiente las cuadradas deben ser apócrifas.

Profesor.—Perfectamente, queda usted aprobado con nota de sobresaliente, siempre que se dedique á político de oficio.

Porque para seguir tal profesion y enriquecerse con ella, tiene V. conocimientos suficientes.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

EXTRACTO DE LA RELACION DE MERCANCIAS TRANSPORTADAS Á ESTA CIUDAD POR LA COMPAÑIA DE FERRO-CARRILES ANDALUCES.

Se expresan el número de expedicion; el número y naturaleza de los bultos y el nombre de los consignatarios.

Pequeña velocidad.

25729: 4 sacos, Caras.—2142: 10 petróleo, Castillo.—35, 34, 36: 25 petróleo, Martinez, Delgado, Gutierrez.—41: 10 de petróleo, Hernandez.—1741: 11 barriles, Tejo.—39: 4 sogas, Gutierrez.—3049: 14 harina, Garcia.—1967: 2 comestibles, Romero.—2918, 29: 4 barriles, Jimenez, Fernandez.—9301: 1 papel, Cubero.—226, 27: 11 dulces, Contreras, Perez.—4885: 1 de carbon, Espinosa.—3010: 3 hierro, Rivero.—7963, 4338: 12 barriles, Rosado, Ruiz.—2928: 3 jaban, Diaz.—612: 3 esteras, Quirós.—5335: 2 frutas, Aparicio.—1: 1 cerillas, Bullosa.—1388: 5 de confites, Contreras.—1209, 42, 43, 38: 12 de confites, Rios, Fernandez, Lascal, Sanchez.—30: 2 plantas, Lopez.—16916: 1 mantas, Parrillas.—91212: 1 máquina, Peña.—64: 1 ropa, Garcia.—501: 2 impresos, Sanchez.—20: hilaza, Adzuar.—48: 1 ropa, Lopez.

Gran velocidad.

3900: 1 dulces, Zafra.—8164: 1 papel, Fuentes.—484: 1 cristal, Robles.—12518, 19: 2 tegidos, Lopez.—106: 1 barril, Heras.—10661: 2 papel.—20086, 87, 89: 10 encargos, Fernandez, Dieguez, Diaz.—81: 1 taponés, Romate.—8742: 1 ropa, Ruano.—1103: 1 encargos, Alvarez.—7755, 1954, 4254, 4245, 10633, 75, 67: 7 barriles, Romero, Blazquez, Domeca, Rivas, Romate.—Flores.—10633: 2 mesas, Barco.—74: 3 azúcar, Fernandez.—71: 1 quincalla, Diaz.—89: 2 sacos, Camacho.—78: 8 calderilla Dominguez.

Jerez 5 Diciembre de 1888.—Cortina

Anuncios de interés

MONTE DE PIEDAD.

El Domingo 6 de Enero de 1889, de 12 á 4 de la tarde se venderán en subasta pública las ropas y herramientas que existen de las empeñadas en el mes de Abril de 1888, desde el número 20.493 al 21.599 de la Central; 37.244 al 39.353 de la Sucursal; si antes ó en el acto no las redimen sus dueños, y si no concluye en el día continuará el domingo siguiente á las 11 de la mañana. Jerez 5 de Diciembre de 1888.—El Director Gerente, Ramon San Martin.

El Ldo. en Medicina don

José Rubiales y Madrigal, ha trasladado su domicilio en la calle Idolos á la calle del Carmen, núm. 18.

Quien hubiere encontrado

un perrito chico, negro y blanco, que se perdió en la plaza de Abastos, y lo entregue en el Monte de Piedad, se le gratificará.

VENTA.—A voluntad de

su dueño se vende en subasta pública voluntaria una casa en esta ciudad calle de la Lancería, núm. 8 novísimo, bajo el tipo de 26.000 pesetas, de las cuales se deducirán los capitales de los censos que la gravan, ascendentes á 4.778 pesetas 38 céntimos. El remate tendrá efecto el Jueves 20 del actual, en la Notaría de don Juan Pedro Becerra, situada en la calle Pedro Alonso, núm. 17, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y las condiciones de la subasta. Jerez 3 de Diciembre de 1888.

Cosarios.—Jesús Die-

guez y Francisco La O, ofrecen sus servicios diarios por ferro-carril de Sanlúcar, Jerez, Cádiz y los Puertos.

A LOS QUINTOS.—1.º

Se libran del servicio militar activo de la Península y Ultramar, á los reclutas del reemplazo actual que antes del sorteo que ha de verificarse el día 9 de Diciembre próximo, depositen 1.250 pesetas en la Sucursal del Banco de España en Cádiz, quedando por tanto en la situación de redimidos á metálico.

2.º A los que solo pretenden librarse de servir en Ultramar, se les exige el depósito de 500 pesetas en dicho Banco y antes del citado sorteo, entendiéndose que tanto los anteriores como estos, si le corresponden quedar libres del servicio, perderán el derecho á reclamar las cantidades impuestas.

3.º Los que después del sorteo les haya correspondido servir en Ultramar y deseen quedar libres, se les pondrá un sustituto, á precio convencional.

El que desee más antecedentes puede dirigirse á D. Modesto Seco y Ruiz calles San Francisco Javier núm. 14 y Santa Lucía número 1, Cádiz, donde se admiten licencias con buenas notas.

LAINAZ Y GILES.

CÁDIZ. Tránsitos y embarques por Cádiz y Trocadero. Comisiones en general. Agencia de Aduanas. Agentes de importantes extractores de esta ciudad.

En la Peruela, término

de Jerez, se acogen vacas y yeguas. No hay cabecero, y se pagan meses completos á contar desde el día en que entra el ganado.

Julio Contreras y C.ª

CONSIGNATARIOS DE BUQUES. Despacho y embarques de mercancías por Cádiz, Trocadero y Puntales. Calle Nueva núm. 6, Cádiz.

EMILIO CONTRERAS

CONSIGNATARIO DE BUQUES. Embarques por Cádiz, Trocadero y Puntales, de vinos y otros, remitidos por importantes casas extractoras de esta ciudad. Escritorio en Cádiz, Nueva, 4.

CARBON COK

vende al precio de 10 reales quintal, en el depósito de carbon de piedra frente á la Plaza de toros, poniéndose á domicilio sin aumento de precio, llevando de cinco quintales en adelante. También se vende al por menor á 12 reales quintal en el Almacén de Maderas, calle Larga núm. 52, donde se reciben los avisos.

Nuestra Sra. del Carmen.

AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES BALAO Y PUGA. Oficina, calle de Belen, núm. 2. Taller y depósito, Carpintería Baja, 8. SERVICIO PERMANENTE.

BOLLERÍA MADRILEÑA

DE LOS TORGAS.

Este establecimiento ofrece sus productos como los mejores de España en tortas de aceite y de Moron; polvorones de chocolate, almendras, avellanas, limon, mantecados. Estos géneros los han mandado á Madrid, Barcelona, Habana y Londres y han gustado mucho. Tienen buenos avios y mucha inteligencia. Las muestras están hechas el 15 de este mes. Los polvorones de

chocolate y demás están cada uno en un papel de seda con el sello de la casa; los mantecados dos en un papel. Los precios de los polvorones y tortas, á peseta libra; los polvorones de chocolate y demás, á peseta 25 céntimos; los mantecados, á peseta 50 céntimos; por uno, 5, 6 y 10 céntimos.

Bollería Madrileña, calle Misericordia es quina á la de San Cristóbal.

ALMANAQUE.

DICIEMBRE, 31 DIAS.

Sábado.....	1	8	15	22	29
Domingo.....	2	9	16	23	30
Lunes.....	3	10	17	24	31
Martes.....	4	11	18	25	»
Miércoles.....	5	12	19	26	»
Jueves.....	6	13	20	27	»
Viernes.....	7	14	21	28	»

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.

REGISTRO CIVIL

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 5.

Transcripciones de matrimonios.

Ninguna.

Nacimientos.

Matilde Ortega Navarro. Francisco Real Benitez. Rosario Palomino Ruiz. Maria Maravilla Pinteño.

Defunciones.

D. Agustín Duarte Rivera. D. Juan Sepúlveda Coto.

Matadero de Jerez de la Frontera.

Reses degolladas el día 5

	Reses	Pesos.	Precios
Ganado vacuno	14	1981-0,0 kilos	1'40 ptas.
Lanar	13	188-400 »	1'00 »
Machos cabrios	4	107-200 »	1'00 »
De cerda	14	1627-300 »	1'40 »

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Iglesia de los Descalzos.

MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE HOY.—San Nicolás de Bar. Arz. de Mira Cf.

MAÑANA.—San Ambrosio Ob. y Dr.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO

Mañana viernes habrá misa de comunión á las ocho y á las cinco de la tarde se practicarán los devotos ejercicios del Sagrado Corazón de Jesús, y se aplicarán en sufragio del alma del Sr. D. Francisco Cambras, Presbitero (q. s. g. g.)

El Sábado 8 del corriente, fiesta de la Inmaculada Concepcion, tendrán lugar los ejercicios mensuales de la Corte de María á las cuatro y media.

A las ocho de la mañana, será la misa de Comunión general, en la cual se repartirá el pan de los Angeles á todos los Hermanos de dicha Congregación y á todos los demás fieles que deseen honrar á María Santísima en tan augusto misterio.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO.

El día 7 del corriente, á las cuatro y media de la tarde, dá principio la novena á la Inmaculada Concepcion.

El día 8, á las diez y media de la mañana, principiará la solemne acostumbrada octava con sermón á cargo de Fr. Guillermo de Casada, religioso Capuchino.

IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS.

El día 8, solemne festividad de la Santísima Virgen María en el Misterio agosto de su Concepcion Inmaculada, despues de la oracion, comenzará la octava. Se cantarán cada día letanias, salve y villancicos. En este día á las nueve de la mañana habrá tercia y misa solemne, estando manifiesto la Divina Majestad de Ntro. Dios Sacramentado.

IGLESIA DE SAN IGNACIO.

Hoy es el sétimo día de una solemne novena que para prepararse á celebrar el gloriosísimo misterio de la Inmaculada Concepcion de la Sma. Virgen Maria ha de tener lugar en dicha iglesia.

Todas las tardes á las seis se rezará el Santo Rosario y se hará la novena y habrá sermón que predicarán los Padres de la Compañía de Jesús.

El día 8 de Diciembre, fiesta de la Inmaculada Virgen, será la Comunión general á las ocho de la mañana. Por la noche, último día de la novena, será el panegirico de este misterio, y se terminará dándose la bendición con el Santísimo Sacramento.

IGLESIA DE LOS DESCALZOS.

Hoy es el sexto día en dicha iglesia, de la solemne octava, que á la Concepcion Inmaculada de María Santísima, consagra anualmente en ella la piedad de los fieles, dando principio á las cinco de la tarde.

En todas las tardes, se dará principio con la exposicion de la Real presencia del Santísimo Sacramento, seguido se harán los ejercicios de costumbre y el último día despues de hacer la procesion de Dios se dará la bendición.

En los días 5, 6 y 7, estará el Jubileo circular en dicha iglesia, y en todos habrá Misa cantada á las once, por una persona devota; el día 2.º lo destina el Capellan en obsequio de todos los difuntos de los fieles que han contribuido y contribuyan con sus limosnas para dichos cultos, y el Responso solemne que á su final se cante será aplicado por los mismos

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 4.

—Ayer, terminada la sesion en el Congreso, volvieron á reunirse en el despacho presidencial los Sres. Martos, Sagasta, Canalejas y Cassola con los individuos de la comision de reformas militares.

Haciase preciso fijar con rigorosa exactitud los términos de la cuestion debatida durante toda la tarde y por nadie comprendida, no sólo para restablecer las naturales relaciones entre la comision y el

Gobierno, sino para determinar el curso del debate planteado, sujeto á giros contrarios segun fuese el acuerdo que en la reunion se adopte.

La comision estuvo explicita y categórica. Elegida siendo ministro de la Guerra el general Cassola y habiendo redactado su dictamen en armonia con el criterio de dicho señor—que habia aceptado por completo,—se hallaba de todo punto identificada con él y resuelta, por lo tanto, á no modificar su trabajo en lo que de sustancial tiene con relacion al proyecto.

Era, pues, indispensable, para sostener el debate en el seno de la reunion, partir de la base de que la comision rechazaria toda propuesta encaminada á modificar los términos del dictamen reproducido en la Cámara por el presidente del Consejo de ministros.

El Sr. Sagasta aceptó este principio y volvió á explicar las razones que apoyaba su deseo de dividir en dos el proyecto del general Cassola, sin que tal division afectase en lo más mínimo á la esencialidad del proyecto, creyendo, por el contrario, que de aquel modo se facilitaria la discusion y se llegaría más rápidamente á la satisfaccion de los deseos de todos; esto es á la aprobacion y planteamiento de las reformas militares.

Con esta manifestacion del Sr. Sagasta entróse en el examen de los puntos que habrian de contener, respectivamente, los dos proyectos á que se referia el presidente del Consejo, conviniéndose desde luego y por unanimidad en que el que menor urgencia reclamaba deberia comprender el servicio obligatorio y la division territorial.

En el otro proyecto—es decir—en el llamado á un voto de urgencia para su discusion en la Cámara deberia comprender principalmente los siguientes puntos:

La supresion del dualismo, lo mismo en tiempo de paz que en periodo de guerra.

Fijar en el empleo de coronel el término de la carrera para todas las armas é institutos del ejército.

Establecer la identidad de ascensos, tambien para todos, modificando las escalas.

Regular la proporcionalidad para el generalato.

Unificar en una sola escala y para todos los efectos los ejércitos de la Península y de Ultramar.

Además se incluirá en el citado proyecto, como término complementario, todo lo que se refiera á organizacion y otros varios puntos de detalle, entre ellos el relativo á la existencia del cuerpo de Estado mayor, que puede ser objeto de algunas concesiones.

El Sr. Sagasta no sólo se conformó con aceptar aquel programa, sino que declaró lo haria cuestion de gabinete, añadiendo—por consecuencia de observaciones que le dirigió uno de los circunstantes—que no hablaba sólo en su nombre, sino que respondia de todo el Gobierno, incluso el señor ministro de la Guerra.

La comision, ya de acuerdo con el presidente del Consejo, convino en que una vez terminado el debate pendiente de discusion, lo dividirá en dos proyectos respectivamente á los dos proyectos de que anteriormente nos ocupamos.

El general Cassola figuró en la reunion como mero espectador, limitándose á decir cuando ya estaban todos en actitud de retirarse, que nada podia decir hasta que se hiciesen efectivos, de una manera solemne, los compromisos contraidos por el presidente del Consejo.

El general Cassola no habia desistido anoche de intervenir esta tarde, á primera hora, en el debate pendiente; por el contrario, se mostraba más empeñado que nunca en hacer uso de la palabra; pero seguramente los acuerdos tomados anoche en el despacho presidencial darán nuevos rumbos á sus ideas, creyendo nosotros que lo que hoy procurará principalmente el general Cassola será que el Sr. Sagasta declare, de manera que no deje lugar á dudas, que las reformas militares son para el ministerio cuestion de gabinete.

—Se ha dado torcida, ya que no maligna interpretacion á un incidente ocurrido ayer tarde entre los Sres. Cánovas y Morret en uno de los pasillos del Congreso, suponiendo que el jefe de los conservadores llegó hasta á los deberes de cortesia con el ministro de la Gobernacion, y no hubo tal cosa.

El ministro se acercó á uno de los corros en que se hallaba el Sr. Cánovas y le dirigió la palabra para conocer los propósitos de la minoria conservadora en los debates sobre los sucesos que tanto les han dolido.

No se mostró ciertamente el Sr. Cánovas sonriente y amable con el ministro, pero sin cometer ninguna inconveniencia, le cortestó que irian en el debate por los caminos que más conviniese á sus fines, sin hacer el juego á nadie.

Esto fué todo.

—Ayer mañana se verificó el entierro del general Ampudia, al que concurrieron los numerosos amigos que el finado tenia en Madrid, entre ellos muchos militares de alta graduacion.

—El general Martínez Campos celebró ayer tarde una larga conferencia con el ministro de Estado.

—Entre otras comisiones debe elegirse hoy en el Congreso la de gobierno interior.

Hace dos años el señor conde de Xiquena tomó la iniciativa para que se eligiera una comision de altura, en la que tuvieran representacion todas las oposiciones.

Esta buena practica, que tan beneficios resultados ha dado para la contabili-

dad y administracion de aquella casa fué observada en la legislatura última.

Al inaugurarse la cuarta no se ha oviado el conde de Xiquena de esta importante comision y ha vuelto á tomar la iniciativa, formando la siguiente candidatura que ha sido acogida por mayoría y minorias con verdadera complacencia: Señores Domínguez (D. Lorenzo), Portuondo, Rosell, Villasante, Ordoñez, Merelles y Santamaría.

—En algun círculo de Zaragoza se ha comentado el hecho de haber sido trasladado á Cáceres el teniente fiscal de aquella Audiencia Sr. Soto, que es el que entendia en la instruccion del sumario por los sucesos de 19 de Octubre, cuando llegó á Zaragoza el Sr. Cánovas. A raíz de estos se hizo otro traslado; pero este fué con ascenso.

CONGRESO.

ANTES DE LA SESION.

Gran concurrencia en las tribunas, mucha cola en la calle para entrar en la pública.

Buen chasco se van á llevar todos. Pero no adelantemos los sucesos, como dicen en las novelas.

En los pasillos y en el salon de Conferencias unos 60 ó 70 diputados, discurren sobre los sucesos de ayer, y hacen cálculos acerca de lo que pasará hoy.

Sigue trabajándose para las comisiones que han de elegirse esta tarde.

Suena la campanilla y nos vamos al salon de sesiones.

EN LA SESION.

Se abre á las dos y treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Martos.

Los concurrentes á las tribunas se acomodan en sus asientos para no perder detalle de lo que pueda pasar

En el banco azul se hallan los ministros de Estado y Fomento.

El Sr. Sanchez Campomanes pide que se cuente el número de diputados.

En el salon no hay más que 30, notándose la ausencia del general Lopez Domínguez y sus amigos que ayer pedian puntualidad y exactitud en la apertura de las sesiones.

El señor Presidente (Martos), no habiendo número suficiente de diputados se levanta la sesion.

Los diputados abandonan el salon, las tribunas se desalojan, y en los pasillos se comenta lo ocurrido.

ULTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra

VITICULTORES FRANCESES.

Paris 3.—Hé aquí los importantes acuerdos adoptados por los viticultores reunidos en Beziers.

Convocar á una reunion para el domingo próximo de todas las sociedades y sindicatos agricolas del Mediodia de Francia, así como los concejales de Ayuntamiento de la ciudad.

En esta reunion se nombrarán delegados para que vayan á defender cerca de los poderes públicos los intereses vitícolas del país.

Los diputados y senadores serán invitados á la reunion.

Los acuerdos que ésta adopte ofrecerán interés desde el punto de vista internacional, pues se trata de la defensa de la produccion vinícola francesa contra la competencia extranjera.

Se cree que se acordará pedir al gobierno que no celebre el tratado con Italia.

LAS HUELGAS DE BÉLGICA.

Bruselas 3.—Las autoridades toman energicas medidas en vista del incremento de la agitacion socialista.

Los obreros declarados en huelga han intentado celebrar nuevos meetings en Lieja, pero la policia lo ha impedido.

Hasta ahora no ha habido ninguna colision, pero se teme que las haya en vista de la excitacion que reina en los ánimos con las predicaciones disolventes de los periódicos socialistas, que exhortan á los trabajadores á una huelga general para obtener aumento en los salarios y reduccion en las horas de trabajo.

Los patronos, por su parte, dicen que no pueden hacer concesion alguna, pues cada día son menores las utilidades de los industriales, como lo prueba el reducido interés que percibe el capital empleado.

RUMOR.

Londres 4.—El periódico The Standard publica esta mañana un despacho de Roma, diciendo que el gobierno francés ha ofrecido al Papa prestarle toda asistencia si se decide ir á Francia.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHÍA DE CADIZ.

ENTRARON.

Día 3 en la noche. Vapor español correo Tanager, de Tanager en 5 horas con carga general y la correspondencia. Barca italiana Savina, de Montevideo en 63 días con maiz.

Día 4. Vapor español Segovia, de Marsella y Málaga en 14 horas con carga general. Vapor español Vizcaya, de Liverpool y Vigo en 48 horas con carga general.

Vapor español Bilbao, de Londres en 3 días con carga general. Barca italiana Profeta, de Génova en 20 días en lastre.

Los laudes Pastora, de Isla Cristina con cascos de sardinas, Consolacion, de Vejer con carbon vegetal, San Sebastian, de Ayamonte con cascos de sardinas y San José, de Tanager con huevos.

El místico Caridad, de Sanlúcar con carga general.

SALIERON.

Día 2. Vapor español correo Africa, con carga general, la correspondencia y 69 pa-

sajes para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Vapor español correo Tanager, con carga general y la correspondencia para Tanager.

Vapor español Nuevo Extremadura, con carga general de tránsito para Sevilla.

Vapor español Ibatzábal, con carga general para Vigo y Bilbao.

Vapor español Maria Gracia, con carga general para Sevilla.

Y el cañonero español de guerra Arlanza.

Día 3. Barca española Pedro Gusi, con sal para Montevidéo.

Barca italiana Caterina R., con sal para Buenos Aires.

Barca portuguesa Margarida, con sal para Rio Janeiro.

VAPORES DE IBARRA Y C.ª

SEVILLA.

SERVICIO EXTRAORDINARIO.

Para Pasages y Bayona.—El vapor

ITALICA.

capitan Guerricaechevarria, saldrá el Jueves 6 de Diciembre á las cuatro de la tarde.

Para Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Cete y Marsella.—El vapor

CABO MACHICHAGO,

capitan Torre, saldrá el Viernes 7 á las cuatro de la tarde.

Para Huelva, Vigo, Coruña y Burdeos.—El vapor

CABO GREUX,

capitan Ibargaray, saldrá el Viernes 7, á las cuatro de la tarde.

Para Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.—El vapor

VIZCAYA

capitan Muguregui, saldrá el Domingo 9, á las cuatro de la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario, José de la Viesca, Murguía núm. 19, Cádiz.

VAPORES DE VINUESA Y COMP.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, San Felú, Palma, Cete y Marsella.—El acreditado vapor español

NUEVO EXTREMADURA,

su capitan D. Francisco Jaen, saldrá para dichos puertos el Ma 15 del corriente, á las 7 de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana número 6. Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

COMPANIA DE NAVEGACION «LA FLECHA.»

Para la Habana, Matanza, Santiago de Cuba y Cienfuegos.—El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico

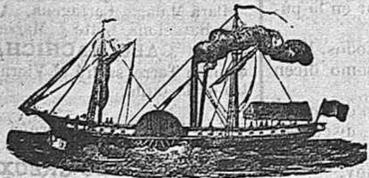
HUGO,

capitan D. N. Mugica, saldrá de Cádiz el Domingo 23 de Diciembre.—Consignatario, calle de la Aduana, núm. 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

VAPORES

NUEVOS ALMACENES DE MORENO Y QUINTANA DE CADIZ. PRECIO FIJO.

MES DE BALANCE.—Extraordinaria rebaja de precios en ciertos artículos.—SALDO en telas de lana y cortes de vestidos para señora.—SALDOS en chaquetas novedad y otras confecciones.—SALDOS en sombreros de nuevos modelos.—SALDOS en cintas, mitones, paraguas y antoucas.—SALDOS en telas inglesas para trajes de caballeros. Impermeables, corbatas, etc.
Gran surtido en camisetas, pantalones y calcetines.
Todos los artículos tienen sus precios marcados.



Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Verao Cruz
CON ESCALAS EN PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y. S. DEL PACIFICO.
Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:
El 10, de Cádiz, con escala en Las Palmas y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.
El 20, de Santander, con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes la de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.
El 30, de Cádiz, haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba; Centro América y puertos del Pacífico y Estados-Unidos.
Las salidas de la Habana para New-York son los días 4, 14 y 24, y de New-York para la Habana los mismos días.
RETORNO.—Salidas de la Habana; el 5 con escala en Puerto-Rico; el 10, para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.
El 15 directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.
El 25 para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.
—El vapor español correo.

Línea de Buenos-Aires
CON ESCALAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO Y MONTEVIDEO.
Seis viajes anuales partiendo de Génova, con escalas en Marsella, Barcelona, Málaga y Cádiz, de donde saldrán cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.
Los puertos del Atlántico de San Sebastian a Vigo combinan en Cádiz con los correos de Filipinas que salen de Liverpool cada cuatro semanas a partir del 29 de Diciembre de 1887.

Línea de Filipinas
CON ESCALAS EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPOORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBU Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PERSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA), BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAI, HYOGO Y YOKOHAMA.
Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Ceruña, Vigo, Cádiz, Cargena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 13 de Enero.
De Manila saldrán cada cuatro lunes a partir del 9 de Enero.—El vapor español correo.

Línea de Colon
COMBINACION PARA EL PACIFICO AL N. Y. S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEXICO CON TRANSBORDO EN HABANA.
Salidas de Vigo el 30 de cada mes, haciendo antes las escalas de Liverpool el 20, de Havre el 24, de Santander el 27 y Coruña el 28, para Puerto-Rico, Habana y Colon, retornando por Costa-Firme y Puerto-Rico, de donde saldrán directamente para Vigo y demás escalas del Norte el 15 de cada mes.

Línea de Fernando Poo
CON ESCALAS EN LARACHE, RABAT, CASABLANCA, MAZAGAN, MOGADOR, LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA.
Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

Servicios de Africa.
COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 de cada mes para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga.—Y salidas de Málaga los días 12 y 25 para Ceuta, Algeciras, Tánger y Cádiz, por el vapor MOGADOR.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Mogador, por el vapor RABAT.
SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor TÁNGER saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.
Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.
Para más informes en Cádiz, Delegación de la Compañía, Isabel la Católica, 3, y en Jerez, Sr. D. Pedro Beigbeder, Larga-83.

PANACEA DE LA DENTITION.

Cura todos los padecimientos que generalmente acompañan a la salida de los dientes, tales como DIARRREAS rebeldes a todo tratamiento, DOLORES, ATAQUES CONVULSIVOS y CALENTURAS, facilitando el BABEO.
FRASCO, UNA PESETA.
De venta en las principales farmacias y droguerías de España.—En Granada, casa de propietario D. Miguel Gonzalez Perales, farmacia de San Gil.—En Jerez: Farmacia de D. Antonio Rodríguez Carmona, Lancería, 31 y 33.

Compañía Colonial
PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA
50 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
CHOCOLATES, CAFÉS Y TÉS,
TAPIOCA, SACÚ.
VENTA EN TODAS LAS POBLACIONES DEL REINO.
Depósito general: calle Mayor 18 y 20,
—MADRID.—

ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS NACIONALES Y EXTRANJEROS DIONISIO GARCIA PELAYO CALLE LARGA, N.º 9—JEREZ

Se propone realizar los géneros que aun tiene de estacion pasada y exceso de existencias de la presente.—BARATURA SIN IGUAL.—Precio fijo puesto en todos los artículos.—Como prueba de ello los siguientes:

- Gran surtido en lanas escocesas 7/4 ancho, a 8 reales.
- Lanas, todos colores, doble ancho, a 3 1/2 reales.
- Adornos en todas clases, a precios reducidos.
- Surtido completo en mantones de punto y afelpados, desde 12 reales.
- Bayetas de todos colores y buena calidad, desde 2 1/2 reales.
- Inmenso surtido en cobertores de lana y algodón, desde 6 reales.
- Bramante de 4/4 ancho, de primera calidad a 1 real.
- Muselina 4/4 ancho, calidad fuerte, a 1 real.
- En ternos ingleses y franceses, a precios sin competencia.
- Casimires en todas clases, desde 7 reales.
- Surtido estenso en alfombras y tapicería de todas clases.

SE HACEN CAPAS Y TERNOS A MEDIDA
POR UN GRAN MAESTRO SEVILLANO.

NUEVO DESPACHO DE CARNES SITUADO EN LA CALLE LARGA, NÚMERO 73.

En dicho local se ha abierto un establecimiento para la venta de toda clase de carnes, que su dueño el conocido carnicero Juan Sambruno ofrece al público, asegurando desde luego el mayor aseo y un esmerado servicio.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES! POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentífricos



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD
«El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo a los dientes un blanco perfecto.
«Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»
Elixir 2/50, 5/1, 10/1; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir el 1/2 lit. 1/4, Litro 2/3.
Cada frasco en 1/4 lit. 3, Rue Esquerra, 3
Agente General SEGUIN BORDEAUX
Depósito en todas las buenas Farmacias, Ferreterías y Droguerías.



De omnibus chocolati classibus, illa RR. PP. Sancti Benedictini, vera est et precipua.

Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Benedictinos no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el mejor, más nutritivo, y agradable de los alimentos.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.
En cada paquete se acompañan instrucciones en latin y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España a los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y a la vainilla.

En Jerez, Confitería del Sr. D. José Contreras, calle Algarve esquina a la Lancería; y en casa de los Sres. Martinez e hijos, calle Algarve, núm. 13.
En Sanlúcar, Sres. Herederos de Leon de Argüeso.

Recompensa de 16,600 fcos.—Medallas de Oro.

QUINA LAROCHE

ELIXIR-VINOSO

El Quina-Laroché no es una preparacion vulgar, sino el resultado de constantes estudios y de muy serios trabajos, los cuales han valido a su autor las mas altas recompensas.

Agotar por vehiculos variados y aparatos especiales, la totalidad de los principios de las tres mejores clases de Quina (principios que se completan tan utilmente los unos por los otros) y hacer así un Elixir Vinoso muy agradable hasta para los mas delicados.

Tal es el secreto de la superioridad bien afirmada del Quina Laroché en varios hospitales de Francia y del extranjero, por haber facilitado la cura de las Afecciones del Estómago, de la Falta de Apetito, de la Anemia, de las Fiebres, de las Convalecencias demasiado lentas, etc., como lo comprueban numerosas publicaciones científicas.

Paris, 22 & 49, rue Drouot, y en todas las Farmacias de esta localidad

HIERRO DE QUEVENNE

EL ÚNICO APROBADO por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS.

Es el hierro en su estado puro y, desde 50 años reconocido por los Médicos del mundo entero, el más poderoso de los ferruginosos para curar: ANEMIA, POBREZA de la SANGRE, PERDIDAS BLANCAS, DOLORES de ESTOMAGO, etc.
de las IMITACIONES y FALSIFICACIONES impuras, inactivas, desleales, vendidas barato.—Exigir, además de la firma de QUEVENNE, el sello de la "Union des Fabricants".—Véndese: 1º en Polvo; 2º en Grageas.
Depósito General del Verdadero HIERRO de QUEVENNE (Establecido desde el 2 de Febrero 1883): 8, Rue du Conservatoire, PARIS

Paja superior.
Se vende de trigo en el cortijo de Tabajete a 10 rs. carga, 100 rs. carro y 80 carretada. Así como tambien se vende en el cortijo de Jeduilla a 8 rs. carga, 80 rs. carro y 60 rs. carretada. Los vales se recogen en la calle Guadalete, núm. 12, de diez de la mañana a cuatro de la tarde, los días no feriados. 30—10

NODRIZA.—Juana
Lop z, primeriza, gallega, de 21 años de edad, solicita casa para criar.—Vive en la Pescadería vieja (Rastro) núm. 7. 2

NODRIZA.—Dolores
García, primeriza, gallega, de 24 años de edad, solicita casa para criar.—Vive en la Pescadería vieja (Rastro) núm. 7. 2

Se venden enseres
para colegio a precios muy baratos procedentes de una subasta, como tambien bancos de madera bastante largos, para tabernas. En la calle Porvenir, núm. 28, piso bajo, izquierda, darán razon, donde podrán enseñarlo a la persona que desee verlo y comprarlo. 10—9

Se vende en la calle
calle Santa Clara, núm. 3, un estrado de caoba. 15—7

1187 GOTA, REUMATISMOS, DOLORES
SOLUCIÓN del Doctor Clin
Laureado de la Facultad de Medicina de París.—Premio Montyon.
La Verdadera Solución CLIN de Sulfato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gótico, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.
La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.
Exíjase la Verdadera Solución de CLIN y Cl^a, de PARÍS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

MÁQUINAS PARA COSER
SINGER
PARA COSER.
19, ALGARVE, 19.—JEREZ
TODOS LOS MODELOS
2'50 ptas. semanales.
GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Máquina familia de mano	Ptas. 100	Al centado 80 Ptas.
» de pie	125	100 »
» Intermedia de pie.	162'50	130 »
» Doméstica lanzadera oscilante	21'50	170 »
» Industriales	230	200 »
» Brazo giratorio para zapatero.	237'50	190 »
» cilíndrica	262'50	210 »

Completo surtido de algodones, sedas, aceite, agujas y piezas sueltas, todo fabricado expresamente para sus célebres máquinas.
Toda máquina
SINGER
lleva esta marca de fábrica en el brazo
Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.
Pídanse nuevos catálogos ilustrados,
CALLE ALGARVE, 19

ABONOS MINERALES COMPLETOS PARA VIÑAS, CEREALES, ÁRBOLES DE TODAS CLASES, HUERTAS Y JARDINES, DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA. PREMIADOS CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA.

Abono Núm. 1.	Azoado ó Amoniacoal.—Para cereales, huertas y jardines.	32 »
Id. Núm. 2.	Potásico.—Para viñas patatas, olivos y demás frutales.	32 »
Id. Núm. 3.	Forfático.—Para maíz, sorgo y demás forrajes.	20 »
Id. Núm. 4.	Superfosfado soluble.—Para cereales y prados y para mezclar con el estiércol. Un saco en un carro de estiércol quintuplica el valor agrícola del mismo.	17 50
Id. Núm. 6.	Fosfado potásico.—Para naranjos, limoneros, pimientos, arroz.	24 50
Id. Núm. 7.	Potásico anti-pútrido.—Para naranjos, limoneros y otros árboles enfermos.	32 »

Ningun abono existe en España, ni tan rico como estos ni con iguales garantías de su composicion.
Los precios se entienden puesto el saco de 100 kilos francos de porte en cualquier estacion del ferro-carril.
Para pedidos, consulta e instrucciones sobre el empleo de dichos abonos y demás noticias que se deseen, pueden dirigirse los Señores Labradores a D. JOAQUIN DE MEDINA, CALLE RABIDA, 5, en Sevilla, Representante general de dicha Compañía en las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva, y a sus agentes en las cabezas de partido y pueblos importantes de las tres provincias citadas.
EN JEREZ.—D. Rafael de Latorre, Chancillería, núm. 5.